



BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

MINISTERIO DE DEFENSA

REALES DECRETOS

Número 34/1978, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Teniente General del Ejército de Tierra don Luis Gómez Hortigüela.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército de Tierra don Luis Gómez Hortigüela, a propuesta del Ministro de Defensa.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Número 35/1978, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Teniente General del Ejército de Tierra don Pedro Merry Gordon.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército de Tierra don Pedro Merry Gordon, a propuesta del Ministro de Defensa.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Número 36/1978, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de División del Ejército de Tierra don Francisco Núñez Zambruno.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército de Tierra don Francisco Núñez Zambruno, a propuesta del Ministro de Defensa.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Número 37/1978, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de División del Ejército del Aire don Luis de Zavala Igartúa.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Luis de Zavala Igartúa, a propuesta del Ministro de Defensa.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Número 38/1978, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de División del Ejército del Aire don Luis González Domínguez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don

Luis González Domínguez, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Número 39/1978, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, Grupo «B», don Eugenio del Saz-Orozco López.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, Grupo «B», don Eugenio del Saz-Orozco López, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Número 40/1978, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Julián Alcaso Callejo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Julián Alonso Callejo, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Número 41/1978, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General Auditor del Aire don Manuel Valencia Remón.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General Auditor del Aire don Manuel Valencia Remón, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Número 42/1978, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Vicealmirante de la Armada don Juan Carlos Muñoz-Delgado y Pinto.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Vicealmirante de la Armada don Juan Carlos Muñoz-Delgado y Pinto, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Número 43/1978, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Capitán de Navío don Luis Torres Caplanne, Jefe del Gabinete del Ministro de Defensa.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Capitán de Navío don Luis Torres Caplanne, Jefe del Gabinete del Ministro de Defensa y a propuesta de éste,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Número 44/1978, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Presidente del Consejo de Administración de Iberia, Líneas Aéreas de España, don Manuel Prado y Colón de Carbajal.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Presidente del Consejo de Administración de Iberia, Líneas Aéreas de España, don Manuel Prado y Colón de Carbajal, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del «Boletín Oficial del Estado» núm. 5, de 6 de enero de 1978.—Disposiciones 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y 371.)

ORDENES**MANDO DE PERSONAL****DIRECCION DE ENSEÑANZA****CURSOS**

Orden Ministerial núm. 39/1978.—
Quedan nombrados alumnos de un curso de Mantenimiento de Equipos Pentomat 600-AT, que se desarrollará en la Escuela de Transmisiones, del 16 de enero al 31 de marzo de 1978, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Ingeniero Técnico Aeronáutico

Teniente don Angel González Hernández.

Mecánicos de Transmisiones

Capitán don Valentín Flores Bonilla.

Teniente don Juan J. Moreno Sánchez.

Brigada don José Escribano Escribano.

Sargento primero don Gregorio Romero Moya.

Sargento primero don Flores Talero Rodríguez.

Sargento primero don Florián Gómez Gómez.

Sargento primero don Fernando Pórras Martín.

Sargento primero don Luis Partera Santiago.

Sargento primero don Emilio Mejías Carrasco.

Sargento primero don Andrés Benítez Mateos.

El personal citado continuará percibiendo los devengos que tenga asignados y, además, la gratificación de Escuela, así como las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a su destino y la indemnización de residencia eventual establecida en el artículo 4.º de la O. M. número 1559/75, de 23 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 76), apartado a) o b), según tengan o no alojamiento oficial.

Madrid, 5 de enero de 1978.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
IGNACIO ALFARO ARREGUI

«Servicio de Publicaciones». (Boletín Oficial e Índice Legislativo).

c./Princesa, 88, bajo.

Madrid - 8.

ANUNCIOS OFICIALES**AVISO****SERVICIO DE PUBLICACIONES**

En la Administración de este BOLETIN se hallan a la venta las siguientes publicaciones, a los precios que se indican:

| | |
|---|-------------|
| Suplemento al «B. O. del Ministerio del Aire» número 98. (Relaciones circunstanciadas de los funcionarios que componen los Cuerpos Generales Administrativo, Auxiliar y Subalterno) ... | 20,00 ptas. |
| Separata del Decreto número 176/1975, del Ministerio de Hacienda, sobre indemnizaciones por servicios ... | 10,00 » |
| Separata de la Reglamentación de trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar 2525/1967 (Decreto) ... | 15,00 » |
| Separata de la Ley 18/1975, de Reorganización del Arma de Aviación ... | 10,00 » |
| Separata de la Ley 18/1975 de Escalillas del Arma de Aviación ... | 20,00 » |
| Separata de los Presupuestos del Ministerio del Aire, Sección 22.ª ... | 10,00 » |
| Separata del Reglamento General de Contratación del Estado «B. O. del A.» núm. 5, de fecha 10-1-76 ... | 15,00 » |
| Separata del Decreto 703/1976, del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar ... | 15,00 » |
| Separata del Anexo al «B. O. del Ministerio del Aire» número 89, de las Relaciones de Funcionarios de Oficiales de Aeropuertos y Controladores ... | 10,00 » |

Los envíos a provincias llevarán un recargo de 5,00 pesetas, para gasto de franqueo.

Esta Administración no efectúa operaciones contra reembolso. Los pagos serán siempre por anticipado.



BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO DEL AIRE

Las suscripciones serán concertadas conforme a las condiciones siguientes:

Se admitirán, como mínimo, por un semestre y máximo un año. Estos períodos se entenderán los naturales, comenzando en 1 de enero o 1 de julio.

Las que se hagan o renueven dentro de los meses de enero o julio, recibirán los números publicados en dichos meses, caso de no estar agotados; las que se concierten posteriormente no tendrán derecho a los números anteriores a la fecha de contratación.

Para efectuar la renovación o alta de suscripción, debe ser enviado el importe correspondiente, por anticipado, al período que se desee (semestral o anual) por Giro Postal.

Es IMPRESCINDIBLE figure el número de suscripción para toda clase de comunicación relativa a suscripciones; el cual se reseña en el recibo del pago de la misma y en la faja de dirección.

Los cambios de dirección de las suscripciones, se solicitarán por escrito y sólo se efectuarán los producidos por razón de destino o cambio definitivo de domicilio. Los motivados temporalmente por permisos u otras causas, cuyo tiempo sea inferior a tres meses, no están autorizados.

SUSCRIPCIONES

Autorizadas por el excelentísimo señor Ministro de Defensa, las nuevas tarifas que rigen desde el 8 de septiembre de 1977 para el «Boletín Oficial del Ejército del Aire», son las siguientes:

| | |
|--|-----------|
| ANUAL | 900 ptas. |
| SEMESTRAL... .. | 475 » |
| Ejemplar «D. O. E. A.» | 8 » |
| Índice Legislativo (trimestral) | 15 » |

Recargo por Correo Aéreo

| | |
|-----------------|----------|
| ANUAL | 60 ptas. |
| SEMESTRAL... .. | 30 » |

A N U N C I O S

| | |
|--------------------------------------|----------|
| NORMAL, línea de 18 cíclicos | 60 ptas. |
| URGENTE, línea de 18 cíclicos | 120 » |

Rogamos que para el alta o renovación de suscripciones, remitan debidamente cumplimentado el impreso adjunto, evitándose con ello toda clase de comunicaciones, como oficios, cartas, etc., que pudieran enviar con el mismo fin.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán enviados nuevamente y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

- a) Madrid, dentro de los cuatro días siguientes de su publicación.
- b) Provincias, será ampliado este plazo a ocho días.
- c) Extranjero, el plazo de toda reclamación, será de dos meses.

Después de los plazos señalados, no será atendida ninguna reclamación, y las peticiones que se efectúen de ejemplares atrasados, deberán venir acompañadas de su importe, según tarifa.

La adquisición de ejemplares se hará de nueve a trece horas, en esta Administración, Princesa, 88, o por correo, enviando su importe por anticipado.

Esta Administración no efectúa operaciones contra reembolso. Las ventas y pagos serán siempre por anticipado.

Las suscripciones causarán BAJA si no son renovadas antes de finalizar el período contratado. (30 de junio o 31 de diciembre —semestral o anual—).

TODA LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON ALTAS Y BAJAS, ASI COMO LOS ENVIOS DE FONDOS, DEBE DIRIGIRSE AL SR. ADMINISTRADOR. PRINCESA, 88, BAJO. MADRID - 8.

ALTA O RENOVACION DE SUSCRIPCION AL «DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO DEL AIRE»

Con fecha, por Giro postal número, se envía la cantidad de pesetas, importe de la Suscripción núm. de ejemplares, durante el que se servirá enviar a la siguiente dirección:

Nombre:

Domicilio:

Población:

Ruego remita el recibo justificativo correspondiente a este pago.

..... de 19.....

EL SUSCRIPTOR,
(Firma y sello)

SR. ADMINISTRADOR DEL «DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO DEL AIRE».—M A D R I D.